



OFICIO N° 108507  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.41°/373

VALPARAÍSO, 25 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RICARDO CIFUENTES LILLO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la tasa de vuelos no aterrizados por neblina en el país.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 99EC89241C6B002C



Valparaíso, 24 de junio de 2025

**Materia:** Oficiese a la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas.

**A: DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.  
DE: RICARDO CIFUENTES L., DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar, en virtud de la facultad fiscalizadora, a la Dirección de Aeropuertos para que dé cuenta de la situación que paso a detallar.

La presencia de neblina en los aeropuertos representa un desafío significativo para las operaciones aéreas, pues suele reducir considerablemente la visibilidad y, por tanto, afectar la seguridad de los aterrizajes. En diversas ocasiones, estas condiciones meteorológicas obligan a las aeronaves a desviarse a aeropuertos alternos o a retrasar sus operaciones, generando impactos tanto en la programación de vuelos como en la experiencia de los pasajeros.

Así, contar con información precisa sobre el número de aviones que no han podido aterrizar debido a la neblina resulta fundamental para analizar la frecuencia y el impacto real de estos eventos en la operatividad aeroportuaria. Estos datos permitirían evaluar la necesidad de implementar mejoras en los sistemas de ayuda a la navegación y en los protocolos de gestión de tráfico aéreo, así como posibilitar tomar decisiones informadas que optimicen la seguridad y eficiencia en las operaciones aéreas.



Es por esto que solicito a Ud. entregar información sobre la tasa de vuelos no aterrizados por neblina en el país.

Atentamente,



RICARDO CIFUENTES L.  
DISTRITO 5



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RICARDO CIFUENTES L.

